

INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN QUE MOTIVA LA NECESIDAD DEL GASTO

TÍTULO: SUMINISTRO DE TARJETAS MIFARE 1K CLASSIC SIN PERSONALIZACIÓN.

OBJETO: SUMINISTRO DE TARJETAS MIFARE 1K CLASSIC SIN PERSONALIZACIÓN.

Nº EXPEDIENTE: 34/2021-S.

TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO

CPV: 30162000-2 Tarjetas inteligentes

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

G/51B/22002/00 Material informático no inventariable

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

Se estima que el precio base de licitación de la actuación descrita, es de 14.990,00 euros (IVA no incluido) con el siguiente desglose:

- IMPORTE SIN IVA : 14.990,00 euros
- IVA : 3.147,90 euros
- TOTAL : 18.137,90 euros
- Valor estimado del contrato: 18.137,90 euros €
- Plazo de ejecución: máximo 1 mes

La máxima puntuación la obtendrá el licitador que oferte el mayor número de unidades para el mismo precio. El número mínimo de unidades a suministrar será de 30.590 tarjetas mifare.

RESPONSABLE DEL CONTRATO:

David Rodríguez Naranjo, Responsable de Sistemas

De conformidad con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procede a justificar la necesidad del presente contrato menor en los siguientes términos:

1.- Órgano de contratación competente:

El artículo 29 de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, en relación con el artículo 17, n) de los Estatutos, señala que corresponde al Director Gerente, celebrar, prorrogar, renovar, denunciar



JORGE SAAVEDRA REQUENA		17/11/2021 11:54:42	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwliYH7H2qLw0Y222VkJAcf8Xbq9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



y rescindir contratos mercantiles, civiles y administrativos, de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto y las decisiones del Consejo de Administración o de la Presidencia en materia de inversión.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de febrero de 2020, el Director Gerente podrá autorizar y disponer gastos, reconocer obligaciones y ordenar pagos, que individualmente no superen el 5% de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor. En materia de contratos el límite será del 10% y que su duración no supere los cuatro años.

Corresponderá por tanto al Director Gerente, al no superar la presente contratación el límite del 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto en vigor y no superar los cuatro años.

2.- Objeto del contrato:

Suministro de un mínimo de 30.590 tarjetas blancas Mifare 1K Classic sin personalización externa ni de memoria.

2.1 Características técnicas del chip

Tarjeta chip sin contacto NXP Mifare® classic de 1.024 bytes de capacidad.

Mifare® RF Interface (ISO/IEC 14443 A)

- Transmisión sin contacto de datos y suministro de energía (no es necesario batería)
- Distancia de operación de 100 mm. (dependiendo del lector).
- Frecuencia de operación: 13,56 Mhz.
- Velocidad de transferencia de datos: 106 kbits/s.
- Mecanismo anticolidión.

EEPROM

- Memoria EEPROM de 1kbyte organizados en 16 sectores con 4 bloques de 16 bytes cada uno.
- Conjunto de dos claves de acceso individual para cada sector.
- Condiciones de acceso a bloque definibles por el usuario.
- Tiempo de vida estimado de 10 años y 100.000 transacciones.

Seguridad

- Autenticación mutua (lector/tarjeta) en 3 pasos (ISO/IEC DIS9798-2)
- Número de serie de 4 bytes para cada dispositivo.
- Encriptación de datos en canal RF.
- Conjuntos individuales de dos claves por sector que permitan funcionalidad multi-aplicación con jerarquía de claves.
- Integridad de datos aportada por varios mecanismos: Anticolisión, CRC de 16 bits, bit de paridad, bit coding y bit counting.

JORGE SAAVEDRA REQUENA		17/11/2021 11:54:42	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwliYH7H2qLw0Y222VkAcf8Xbq9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.2 Características técnicas de la tarjeta:

- Tarjeta plástica PVC laminada tamaño ISO estándar: 85,7 x 54 mm.
- Vértices redondeados.

3.- Justificación de la necesidad y procedimiento elegido:

El Presidente del Gobierno de Andalucía en comparecencia parlamentaria el pasado 27 de octubre trasladó el compromiso por el que los jóvenes menores de 30 años estarán en disposición de usar el transporte público en las 9 áreas metropolitanas de Andalucía con un descuento adicional para el ejercicio 2022.

A tal fin, con fecha 29 de octubre se han recibido instrucciones específicas de la Dirección General de Movilidad por la que se emplaza a los Consorcios de Transporte Metropolitano Área de Granada a tramitar con la mayor diligencia posible la puesta en marcha de la tarjeta joven, con el fin de ponerla en circulación el próximo 1 de enero de 2022.

Se estima que en torno a un tercio de los desplazamientos realizados con nuestra tarjeta son usuarios menores de 30 años. La Dirección General de Movilidad ha estimado una cantidad aproximada de viajes realizados por jóvenes de este nuevo servicio de 5.760.033, que podría traducirse en una necesidad aproximada de 130.000 tarjetas.

Seguindo instrucciones del Coordinador de la Red de Consorcios, será alguno de los Consorcios de Andalucía quien lidere la licitación por procedimiento mayor de dicho contrato, en aras de optimizar los recursos disponibles para la consecución de dicho fin común.

Por lo anterior queda ampliamente justificada la necesidad ahora de contratar el suministro de tarjetas mifare con las características definidas en el punto 2 anterior, mediante contrato menor con invitación a tres empresas de conformidad con el artículo 118 de la LCSP, con la finalidad de tener al menos dicha cantidad de tarjetas disponibles con urgencia, y considerando además la proximidad a la finalización del ejercicio presupuestario en que se ha producido tal encargo, dados los plazos establecidos con carácter habitual en las órdenes de cierre de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de cada ejercicio presupuestario.

4.- Tercero seleccionado: Las propuestas de las licitadoras se presentarán exclusivamente de manera electrónica a través de la plataforma de licitación electrónica de la Junta de Andalucía- SIREC-.

Se ha invitado a los siguientes licitadores:

JORGE SAAVEDRA REQUENA		17/11/2021 11:54:42	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwliYH7H2qLw0Y222VkJAcf8Xbq9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Emirates Plastic Industries Hispania, S.L.: B-84157528
- Akrocard 2000, S.L.: B-61277521
- Calmell, S.A.: A-08244287
- Etiqueta 2, S.L.: B-82349812

Analizadas las ofertas recibidas se desprende que :

- Emirates Plastic Industries Hispania, S.L. ha presentado la siguiente oferta económica: 14.990 € más IVA y 45.555 tarjetas.
- Akrocard 2000, S.L. ha presentado la siguiente oferta económica: 14.990 € más IVA y 33.360 tarjetas.
- Calmell, S.A. ha presentado la siguiente oferta económica: 14.989,59 € más IVA y 30.591 tarjetas.
- Etiqueta 2, S.L. ha presentado la siguiente oferta económica: 14.976,60 € más IVA y 45.800 tarjetas.

Por lo tanto se considera ampliamente justificada la adjudicación del presente Contrato al contratista Etiqueta 2, S.L., con CIF: B-82349812 del siguiente Suministro de tarjetas MIFARE 1K CLASSIC sin personalización.

5.- Forma de certificación/recepción, forma pago y plazo de ejecución:

El abono del contrato se realizará mensualmente previa informe justificativo del trabajo realizado, una vez conformadas por la persona responsable del contrato. Las facturas deberán presentarse telemáticamente mediante FACE o PUEFF.

6.- Partida Presupuestaria

G/51B/22002/00 Material informático no inventariable.

7.- Justificación a efectos del artículo 118.2 de la LCSP:

Por el Responsable de Sistemas se ha informado que no se está alterando el objeto del presente contrato menor para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores con este objeto que individual o conjuntamente superen las cifras establecidas en el artículo 118.1 de la LCSP.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Jorge Saavedra Requena

JORGE SAAVEDRA REQUENA		17/11/2021 11:54:42	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwliYH7H2qLwOY222VkAcf8Xbq9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	